

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 20

DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2019

Presidida por el alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 07:00 horas, en el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nérida Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.

SECRETARIO GENERAL: *Contamos con el quórum de Reglamento, señor alcalde.*

ALCALDE: *Con el quórum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Ordinaria convocada para la fecha 20 de octubre del 2019. Se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 20.*

APROBACION DE ACTA

Aprobación del Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 15 del 13 de agosto del 2019.

ALCALDE: *Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.*

ALCALDE: *No habiendo observaciones se da por aprobada.*

DESPACHO

ALCALDE: *Secretario General, sírvase a informar que documentos tenemos en el despacho.*

SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:*

1. Proyecto de ordenanza que regula el monto del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2020.

ALCALDE: *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

2. Acuerdo de Concejo que autoriza el viaje en comisión de servicios que realizará el alcalde de la municipalidad distrital de Jesús María, el sr. Jorge Luis Quintana García Godos, para que participe en el "programa de liderazgo juvenil", del 01 al 11 de noviembre de 2019, en el Reino de España.

ALCALDE: *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

3. Acuerdo de Concejo que autoriza el viaje en comisión de servicios que realizarán las regidoras Srta. Ana Paula Llanos La Madrid, Srta. Eileen Milagros Burbank Silva Y Srta. Fiany Stephany Goicochea Correa, para que participe en el "programa de liderazgo juvenil", del 01 al 11 de noviembre de 2019, en el Reino de España.

ALCALDE: *PASE A ORDEN DEL DÍA.*

4. Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción de convenio de marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Jesús María y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

ALCALDE: *PASE A ORDEN DEL DÍA.*





5. Solicitud de licencia de la Srta. Ana Paula Llanos La Madrid, del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive) por motivos estrictamente personales.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA



6. Solicitud de licencia de la Srta. Eileen Milagros Burbank Silva, del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive) por motivos estrictamente personales.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA

7. Solicitud de licencia de la Srta. Fiany Stephany Goicochea Correa, del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive) por motivos estrictamente personales.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.



SECRETARIO GENERAL: *No hay más puntos de agenda, señor alcalde.*

ALCALDE: *No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación INFORMES Y PEDIDOS.*

INFORMES Y PEDIDOS

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Informa que desde aproximadamente un año observa reparaciones puntuales de las empresas proveedoras de energía eléctrica en el distrito de Jesús María por las cuales se genera congestión, indica que es una situación visible en el damero comercial. Solicita que la Subgerencia de Obras Públicas coordine con las empresas de servicios públicos.

ALCALDE: Señala que se le dará las ordenes a la Subgerencia. Se llevaron a cabo conversaciones con SEDAPAL para planificar la priorización de las obras de agua y desagüe, informa que encontramos puntos en donde las empresas habrían intervenido y que tuvieron que ser resanados por la entidad.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Indica que es importante la adecuada planificación de estas empresas de servicios públicos para no perjudicar las obras que a futuro haga la municipalidad.

ALCALDE: Informa que cada intervención municipal es debidamente informada a las empresas de servicios públicos.

ORDEN DEL DIA

ALCALDE: *Que tenemos en la estación orden del día, Secretario General.*

SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde paso a la orden del día:*

1. Proyecto de Ordenanza que regula el monto del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2020.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Informa sobre el Informe Técnico, el sustento jurídico y que fijara el derecho por concepto de emisión mecanizada que comprende la actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2020, en S/ 7.06 (siete con 06/100 soles) por un predio y S/ 2.45 (dos con 45/100 soles) por cada predio adicional.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Consulta de que fecha es la Ordenanza N° 510-MDJM.

GERENTE DE ADMINISITRACIÓN TRIBUTARIA: Se aprobó el 30 de diciembre de 2016 válida para el 2017, y ha tenido tres años de vigencia.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*



ALCALDE: *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Proyecto de Ordenanza que regula el monto del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2020, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad.*



ORDENANZA N° 598-MDJM: ORDENANZA QUE REGULA EL MONTO DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2020

ARTÍCULO PRIMERO. - FÍJESE EL DERECHO POR CONCEPTO DE EMISIÓN MECANIZADA QUE COMPRENDE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL TRIBUTO Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES 2020, EN S/ 7.06 (SIETE CON 06/100 SOLES) POR UN PREDIO Y S/ 2.45 (DOS CON 45/100 SOLES) POR CADA PREDIO ADICIONAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APRUÉBESE EL INFORME TÉCNICO QUE COMPRENDE LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2020, EL MISMO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDENANZA.

ARTÍCULO TERCERO. - LA PRESENTE ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", CONJUNTAMENTE CON EL TEXTO COMPLETO DEL ACUERDO DE CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA QUE LA RATIFIQUE.

ARTÍCULO CUARTO. - LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA PUBLICARÁ EL ÍNTEGRO DE LA PRESENTE ORDENANZA, ASÍ COMO EL ACUERDO DE CONCEJO QUE LA RATIFICA, EN SU PORTAL INSTITUCIONAL (www.munijesusmaria.gob.pe); SIN PERJUICIO DE LA CITADA PUBLICACIÓN, LA PRESENTE ORDENANZA SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT - DE LIMA (www.sat.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS Y A LAS SUBGERENCIAS DEPENDIENTES DE LA MISMA, ASÍ COMO A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE NORMA Y A LA GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL, SU DIFUSIÓN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde paso a orden del día:*

2. Acuerdo de Concejo que autoriza el viaje en comisión de servicios que realizará el alcalde de la municipalidad distrital de Jesús María, el sr. Jorge Luis Quintana García Godos, para que participe en el "programa de liderazgo juvenil", del 01 al 11 de noviembre de 2019, en el Reino de España.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*



ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Acuerdo de Concejo que autoriza el viaje en comisión de servicios que realizará el alcalde de la municipalidad distrital de Jesús María, el sr. Jorge Luis Quintana García Godos, para que participe en el "programa de liderazgo juvenil", del 01 al 11 de noviembre de 2019, en el Reino de España, *sírvanse manifestarlo levantando la mano.*



ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 060-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL VIAJE, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE LAS REGIDORAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA: SRTA. ANA PAULA LLANOS LA MADRID, SRTA. FIANY STEPHANY GOICOCHEA CORREA Y SRTA. EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA, AL REINO DE ESPAÑA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL "PROGRAMA DE LIDERAZGO JUVENIL", ORGANIZADO POR STEPS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO S.A.C., DEL 1 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, INCLUSIVE AMBOS DÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER QUE EL VIAJE MENCIONADO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE NO IRROGARÁ GASTOS A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR LA LICENCIA DE LAS REGIDORAS: SRTA. ANA PAULA LLANOS LA MADRID, SRTA. FIANY STEPHANY GOICOCHEA CORREA Y SRTA. EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, INCLUSIVE AMBOS DÍAS, A FIN QUE PARTICIPEN DEL EVENTO "PROGRAMA DE LIDERAZGO JUVENIL", ORGANIZADO POR STEPS ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO S.A.C., EN EL REINO DE ESPAÑA.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER QUE LA SECRETARÍA GENERAL PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y QUE LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PUBLIQUE EL MISMO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde pasó a orden del día:

- Acuerdo de Concejo que autoriza el viaje en comisión de servicios que realizarán las regidoras Srta. Ana Paula Llanos La Madrid, Srta. Eileen Milagros Burbank Silva y Srta. Fiany Stephany Goicochea Correa, para que participe en el "programa de liderazgo juvenil", del 01 al 11 de noviembre de 2019, en el Reino de España

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar el Acuerdo de Concejo que autoriza el viaje en comisión de servicios que realizarán las regidoras Srta. Ana Paula Llanos La Madrid, Srta. Eileen Milagros Burbank Silva y Srta. Fiany Stephany Goicochea Correa, para que participe en el "programa de liderazgo juvenil", del 01 al 11 de noviembre de 2019, en el Reino de España, *sírvanse manifestarlo levantando la mano.*



ALCALDE: *Aprobado por unanimidad.*

ACUERDO N° 061-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de las Regidoras de la Municipalidad Distrital de Jesús María: SRTA. ANA PAULA LLANOS LA MADRID, SRTA. FIANY STEPHANY GOICOHEA CORREA Y SRTA. EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA, al Reino de España, para su participación en el "Programa de Liderazgo Juvenil", organizado por Steps Estudios en el Extranjero S.A.C., del 1 al 11 de noviembre de 2019, inclusive ambos días.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el viaje mencionado en el artículo precedente no irrogará gastos a la Municipalidad Distrital de Jesús María;

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la licencia de las Regidoras: Srta. Ana Paula Llanos La Madrid, Srta. Fiany Stephany Goicochea Correa y Srta. Eileen Milagros Burbank Silva, durante el periodo del 1 de noviembre al 11 de noviembre del presente año, inclusive ambos días, a fin que participen del evento "Programa de Liderazgo Juvenil", organizado por Steps Estudios en el Extranjero S.A.C., en el Reino de España.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Secretaría General publique el presente acuerdo en el diario oficial "El Peruano" y que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación publique el mismo en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde pasó a orden del día:

4. Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción de convenio de marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Jesús María y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

SECRETARIO GENERAL: Informa sobre las condiciones el objeto y alcance del referido convenio.

REGIDOR RAFAEL OCAÑA MELGAREJO: Solicita se apruebe con la dispensa del trámite de comisiones.

SECRETARIO GENERAL: Indica que la versión definitiva del convenio derivada del MINCETUR fue enviada el 24 de octubre de 2019, y que el acuerdo contempla la dispensa del trámite de comisión.

ALCALDE: *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción de convenio de marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Jesús María y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad.*

ACUERDO N° 062-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA", EL MISMO QUE CONSTA DE QUINCE (15) CLÁUSULAS, DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS.



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL APROBADO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A LA SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL Y A LAS DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE ESTA COMUNA, LAS COORDINACIONES PERTINENTES CONDUCENTES A LA EJECUCIÓN DEL CITADO CONVENIO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde paso a orden del día:

5. Solicitud de licencia de la Srta. Ana Paula Llanos La Madrid, del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive) por motivos estrictamente personales.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

ALCALDE: *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en Solicitud de licencia de la Srta. Ana Paula Llanos La Madrid, del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive) por motivos estrictamente personales, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad.*

ACUERDO N° 063-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DE LICENCIA DE LA REGIDORA ANA PAULA LLANOS LA MADRID POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, OCHO (08) DÍAS, POR MOTIVOS PERSONALES, EL CUAL NO IRROGARÁ GASTOS A LA ENTIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde paso a orden del día:

6. Solicitud de licencia de la Srta. Eileen Milagrojs Burbank Silva, del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive) por motivos estrictamente personales.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

ALCALDE: Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de licencia de la Srta. Eileen Milagros Burbank Silva, del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive) por motivos estrictamente personales, *sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad.*

ACUERDO N° 064-2019-MDJM:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DE LICENCIA DE LA REGIDORA EILEEN MILAGROS BURBANK SILVA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, OCHO (08) DÍAS, POR MOTIVOS PERSONALES, EL CUAL NO IRROGARÁ GASTOS A LA ENTIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SECRETARIO GENERAL: *Señor alcalde paso a orden del día:*

7. Solicitud de licencia de la Srta. Fiany Stephany Goicochea Correa, del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive) por motivos estrictamente personales.

ALCALDE: *Alguna Intervención de parte de los señores Regidores.*

ALCALDE: *Los señores Regidores, que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de licencia de la Srta. Fiany Stephany Goicochea Correa, del 12 al 19 de noviembre de 2019 (ambos días inclusive) por motivos estrictamente personales, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad.*

ACUERDO N° 065-2019-MDJM:

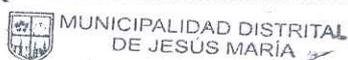
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO DE LICENCIA DE LA REGIDORA FIANY STEPHANY GOICOCHEA CORREA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, OCHO (08) DÍAS, POR MOTIVOS PERSONALES, EL CUAL NO IRROGARÁ GASTOS A LA ENTIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL, A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y A LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: *No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

ALCALDE: *Aprobado por unanimidad. Se levanta la sesión.*



.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE